29/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Resulta inválido el registro horario en papel si éste no está firmado por los empleados

En una reciente sentencia publicada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, se ha establecido que **los registros horarios realizados en papel carecen de validez** para justificar las horas trabajadas si no están firmados por el empleado. Este fallo ha tenido como resultado que una empresa sea condenada a pagar más de 5.000 euros en concepto de horas extraordinarias que un trabajador había reclamado.

El origen del caso (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución') fue una demanda presentada por un empleado que solicitaba el abono de 671 horas extraordinarias que alegaba haber trabajado. Durante el proceso judicial, el trabajador presentó varios testimonios de compañeros que confirmaron que el horario que decía cumplir era el habitual. Por su parte, la empresa aportó un registro horario en papel como prueba. Sin embargo, este registro, aunque estaba sellado por la empresa, no incluía la firma del trabajador.

El tribunal, al examinar las pruebas, concluyó que
...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |